

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a las autoridades de PAMI e IOMA las provisión por vía de las mencionadas obras sociales de insulina y demás medicamentos que requieran sus afiliados

ARTICULO 2º) Envíese copia de la presente Resolución a: autoridades de Zonas Sanitarias, a los responsables de la Delegación PAMI de Bahía Blanca y de Coronel Dorrego, a la Oficina de IOMA Coronel Dorrego, Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados de Coronel Dorrego, Presidente de la Asociación Medica de Coronel Dorrego y los Presidentes de los Honorables Concejos Deliberantes de los distritos incluidos en la Región Sanitaria y solicitando se expresen en igual sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 7 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0006/02